

Igual norma se aplicará a las asociaciones, corporaciones y fundaciones en cuya creación, organización o mantenimiento participe o intervenga la Universidad de Chile, siempre que sus objetivos correspondan a sus fines y que las franquicias respectivas sean total o parcialmente acordadas por decreto del Supremo Gobierno, a petición del Rector.

Artículo 49

La Contraloría General de la República tomará razón de los reglamentos, de los decretos de aprobación del Presupuesto, de nombramiento y término de funciones. De los demás decretos universitarios sólo se enviará copia a la Contraloría para los efectos del registro.

Los decretos de que debe tomar razón la Contraloría entrarán en vigencia desde el día siguiente a aquel en que se haya cumplido este trámite. Los demás, regirán desde la fecha en que fueron dictados. Con todo, en uno y otro caso, podrá señalarse en el mismo decreto una fecha diferente de vigencia.

La Contraloría General de la República examinará las cuentas de inversión de la Universidad de Chile tanto respecto de sus entradas propias como de los fondos que reciba a título de aporte fiscal.

Debate en torno a solicitud de APEUCH para tener representación en el Consejo Universitario. Se acuerda enviar la solicitud a la Comisión Central de Reforma para que informe al respecto dentro del plazo de 15 días contados desde esta fecha.

Si no se evacua la consulta dentro de este lapso resolverá el Consejo (51a. ord. 17-7-68)

El señor Rector pone en conocimiento del Consejo que a fines de la semana pasada recibió a la directiva de APEUCH, la que le hizo entrega de un petitorio que contiene una solicitud de representación para el gremio en el Consejo Universitario.

El Secretario General da lectura al siguiente documento: "Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile, Santiago, 13 de julio de 1968.

Señor. Secretario General:

Frente a la situación actual, que gesta una profunda democratización en la Universidad, APEUCH, como integrante de la comunidad universitaria, plantea:

—Que en la actualidad, el objetivo principal de la Reforma es la participación de todos los integrantes de lo que es la actividad universitaria en todas las decisiones sobre los problemas que existen en nuestra Universidad;

—Que en la actualidad el Consejo Universitario tiene una doble función, ya que es la autoridad no sólo en lo académico sino también en lo administrativo. Estimamos que un grupo de personas, por muy idóneas que ellas sean, no pueden comprender y resolver con justicia los problemas que incumben a una comunidad más amplia que la que ellos representan;

—Que en el momento actual el aspecto de la legitimidad prima sobre el legal, dado que las leyes muchas veces están atrasadas en relación a la historia y de que la ley debe servir al hombre más que el hombre a la ley;

—Que hasta el momento en el Consejo Universitario los trabajadores de nuestra Universidad, organizados en APEUCH, no han tenido representación alguna y que todas las decisiones que allí se han tomado han sido sin el concurso de este organismo. Hemos visto, por la experiencia vivida, que el sistema de comisiones que tratan problemas de carácter específico no ha dado resultado puesto que ellas han sido creadas por los integrantes del Consejo y que toda la resolutiveidad ha quedado en manos de sus miembros.

En forma consecuente con lo anterior y considerando que la participación

de APEUCH en el Consejo Universitario no sólo es una necesidad y un aporte de gran valor para el proceso que en este momento estamos viviendo, sino también que no puede ser postergada por más tiempo, los trabajadores reunidos en APEUCH planteamos que:

—APEUCH debe, en este momento en que se están tomando decisiones de gran importancia para el futuro de la Universidad, participar plenamente en el Consejo Universitario.

—Esta participación estimamos debe ser de tres representantes con derecho a voz y voto. Este número es temporal, dado que las bases definitivas de la Universidad aún no están dadas.

—Como el proceso de Reforma avanza rápidamente, esperamos que el Consejo se pronuncie frente a este problema con la celeridad que el requiere, en la reunión a celebrarse el próximo miércoles 17, según se ha comprometido con el Directorio Nacional el señor Vicerrector, don Ruy Barbosa.

Saluda atentamente a usted.

CARLOS OLAGNIER O.
Secretario

HUGO RAMÍREZ R.
Vicepresidente

HUMBERTO PALMA M.
Presidente

El señor Decano Velasco recuerda que el Consejo Universitario ha manifestado en reiteradas oportunidades que en los actuales momentos de crisis por que atraviesa la Universidad, no le puede caber otra política que la de mantener la normalidad y encauzar el movimiento de reforma hasta que éste se concrete en una nueva legislación para la Universidad y en la reglamentación correspondiente. A su juicio, el Consejo no debería apartarse de esa línea y ciertamente lo haría si tomara decisiones respecto a problemas que están comenzando a ser discutidos en las distintas comisiones de reforma y que, en definitiva, deberán ser resueltos por la Comisión Central de Reforma. Cualquier decisión del Consejo en este momento implicaría anticiparse a esa nueva legislación y, sin duda alguna, presionar en uno u otro sentido a las comisiones de reforma. En su opinión, debería hacerse llegar esta solicitud a las 13 comisiones de reforma que están funcionando, para que sea considerada en ellas y se llegue a una solución definitiva, que deberá ser incorporada al nuevo Estatuto. Por último, como una manifestación de buena voluntad hacia la APEUCH, podría acordarse que cuando haya en la tabla problemas relacionados directamente con el personal administrativo, se invitará al Presidente del gremio.

El señor Decano Galván expresa que en el Claustro Ampliado de la Facultad de su presidencia se ha aceptado la representación de APEUCH con 10 miembros del gremio, los que hasta el momento han adoptado una actitud verdaderamente positiva, interviniendo sólo en materias que les competen, sin inmiscuirse jamás en los problemas de índole académico.

El señor Decano Ramírez indica que en el Consejo Superior de su Facultad también participa APEUCH y que la conducta de sus representantes ha sido similar a la que señalara el señor Decano Galván. Entiende perfectamente el sentido de los planteamientos del señor Velasco, pero no cree que una decisión sobre esta materia entrañe necesariamente adoptar una medida de política universitaria. En efecto, el Consejo se ha convertido básicamente en un organismo administrativo encargado del buen manejo de la Universidad y justamente ese buen manejo hace necesaria la participación en estas materias de la APEUCH.

Ahora bien, para los efectos de que un acuerdo sobre este particular adquiera el carácter de una medida de política universitaria, da su voto afirmativo respecto a la proposición del señor Velasco en el sentido de enviar la solicitud de APEUCH a las comisiones de reforma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria, doctor Valenzuela, indica que la Facultad de su presidencia ha estimado conveniente incorporar al Claustro reformado un representante, no de APEUCH exactamente, sino del personal administrativo y de servicio, considerando la circunstancia de que no todo el personal aludido está afiliado al gremio.

Además, tiene entendido que la APEUCH ha sido afectada también por el movimiento de reforma y que ya no están integrados en ella los docentes, quienes han pasado a constituir la ADIEX. Este hecho fue también tenido en cuenta en la Facultad. Concuera plenamente con el señor Decano Velasco acerca de la necesidad de enviar los antecedentes a las comisiones de reforma, atendida la importancia del problema.

El señor Decano Boeninger expresa que uno de los primeros puntos que discutió la comisión de reforma de su Facultad fue precisamente el de la representación de la función administrativa y de servicio en el Claustro Ampliado, en los mismos términos señalados por el señor Valenzuela. En cuanto a la forma de operar, su Facultad estimó que correspondía pronunciarse sobre este particular, no a las comisiones de reforma, en forma aislada, sino a la Comisión Central de Reforma. Respecto al problema planteado en estos momentos al Consejo, estima que el papel de este es el de un organismo netamente administrativo, en el que desembocarán, para que les dé la sanción legal, todas las proposiciones de las comisiones de reforma, sin perjuicio de lo cual el Consejo podría pronunciarse, en general, en sentido positivo frente a la idea de incorporar en los organismos colegiados de la Universidad a todos los estamentos de la comunidad académica. Concretamente, propone se envíe la solicitud de APEUCH a la Comisión Central de Reforma para que en ella se origine el criterio que deberá ser incluido posteriormente en el Estatuto Universitario.

El señor Decano Luxoro indica que, desgraciadamente, no puede emitir un pronunciamiento respecto a la proposición específica que hace APEUCH, ya que la gravedad del problema le impide hacerlo sin consultar previamente a su Facultad. Sin embargo, puede adelantar algunos conceptos que guardan relación con el problema en su aspecto general y que han sido discutidos en la Facultad de Ciencias. Se ha estimado que el personal administrativo y de servicio debe estar representado en los cuerpos colegiados a los que corresponda pronunciarse sobre materias que lo afecte, pero que debe ser excluido de participar en discusiones de carácter académico. Ahora, dado que el Consejo Universitario tiene funciones fundamentalmente administrativas, tal vez no sería demasiado imprudente aceptar una delegación del personal aludido, dejando expresa constancia de que ello no constituye precedente. Estima que una solución adecuada al problema sería la que ha propuesto el señor Decano Boeninger.

El señor Decano Ramírez expresa que su voto favorable a admitir a la representación de APEUCH debe entenderse en el sentido de otorgarles derecho a voz únicamente, ya que legalmente sería imposible una representación con derecho también a voto, dado que ello implicaría modificar la estructura de este Consejo, establecida en la ley. La proposición de los señores Consejeros respecto a enviar la solicitud para que sea resuelta por la Comisión de Reforma le parece acertada, sin perjuicio de que en el intervalo se acepte a la APEUCH en calidad de invitada.

El señor Decano Valenzuela observa que bastaría con admitir a una persona como representante de APEUCH para que quedara demostrada la buena disposición del Consejo en ese sentido, en tanto no se cuente con un pronunciamiento de la Comisión de Reforma.

El señor Decano d'Etigny se manifiesta de acuerdo con la proposición respecto a remitir la consulta a la Comisión de Reforma, añadiendo que es importante que ésta se pronuncie acerca de si lo que se acepta es la representación de APEUCH como gremio o a representantes de la función administrativa.

El señor Decano Boeninger expresa que, además, el procedimiento sugerido establece los vínculos de comunicación entre las comisiones y el Consejo contemplados en el acta de acuerdo. Su convicción es que la Comisión se pronunciará favorablemente sobre esta materia, pero le parece indispensable sentar un precedente en cuanto a sistema de trabajo.

El señor Decano Monares ratifica las expresiones del señor Boeninger y añade que él no podría pronunciarse en estos momentos sobre el problema de fondo, dado que la Comisión de Reforma de su Facultad se ha constituido en fecha reciente, por lo que no ha estudiado todavía esta materia.

El Consejero del Ejecutivo, señor Rocca, expresa que desea hablar tanto como universitario cuanto como ex miembro de APEUCH. El proceso de reformas en la Universidad, de uno u otro modo, va a producir las en todos los organismos que componen la comunidad universitaria, y, por supuesto, también en APEUCH. Desde luego, el gremio de los trabajadores de la Universidad no ha correspondido nunca íntegramente a lo que su sigla representa. En efecto, los profesores, casi desde un comienzo, tuvieron muy escasa participación en las actividades de APEUCH. Esta separación es ahora mucho más evidente, desde que los docentes se han agrupado bajo la denominación de ADIEX, para la que se está solicitando personalidad jurídica. Ahora bien, APEUCH ha sido un organismo gremial importante de los trabajadores administrativos y de servicio, que representaba la conciencia gremial más aceptada. Sin embargo, la afiliación a ella es voluntaria, cada funcionario debe declarar si desea o no ser miembro de APEUCH, lo que significa, en el fondo, una toma de posición en el sentido de si una persona piensa que esa organización lo representa o no gremialmente. A su juicio, ese procedimiento es muy positivo, sin perjuicio de lo cual estima que precisamente esa modalidad es la que ahora presenta problemas. En efecto, si la Universidad va a entrar a dar a este estamento alguna manera de representación en el gobierno de la Universidad y participación en algunas materias de su gobierno general, el personal administrativo y de servicio deja de ser un grupo con representación gremial que defiende determinados intereses para transformarse en cogobernante de la Universidad, en coadministrador de ella. Esto lleva necesariamente a plantear el problema de que no puede excluirse en esa representación a ningún empleado u obrero de la Universidad, por lo que debería proponerse a APEUCH que ella misma estudiara una fórmula para hacerla representativa de todo el sector administrativo y de servicio.

Sin perjuicio de las observaciones anteriores, él vería con sumo agrado cualquier sistema que permitiera asegurar la unidad de la representación de los trabajadores.

El señor Decano Velasco indica que comparte completamente los criterios expuestos por el señor Rocca, pero que desea agregar un punto que le parece de interés. Si bien es cierto que, según afirmaba el señor Rocca, los profesores que integran APEUCH son muy escasos, es un hecho que los hay que, por tanto, desde que el cuerpo docente en su totalidad estará representado a través de los Decanos, dicho personal tendría una doble representación, lo que estima inaceptable. A su juicio, APEUCH debería buscar la fórmula que permita solucionar los problemas señalados, asegurándose por un lado de que su representatividad abarque a todo el personal administrativo y de servicio y, por otro, impidiendo que se presenten situaciones de doble representación. Finalmente, dentro de la política del Consejo de no adoptar resoluciones sobre política universitaria, no debe tampoco tomar resoluciones que signifiquen precedente, como sería el hecho de aceptar en el Consejo a delegados de APEUCH, aunque sea en calidad de invitados. Este hecho sería un argumento de presión que podría ejercerse ante la Comisión de Reforma. El aceptaría la proposición del señor Ramírez en el entendido de que el Consejo invitará a sus sesiones a representantes del personal administrativo y de servicio, cuando estén en tabla asuntos que les competen directamente.

El señor Decano Ramírez se manifiesta de acuerdo con la proposición del señor Velasco.

El señor Decano Monares expresa que, sin ánimo de terciar en la discusión, quiere informar al Consejo que en su Facultad prácticamente no existe APEUCH, a pesar de haber funcionado durante mucho tiempo en forma bastante efectiva. Actualmente los profesores se han incorporado a ADIEX y el personal administrativo y de servicio se ha dividido en dos. Es por eso que en la Comisión de Reforma de la Facultad de Agronomía se aceptó representantes de los dos sectores, es decir, del personal administrativo por una parte y del servicio por otra. Estos hechos lo llevan a compartir las inquietudes expuestas por el señor Valenzuela en el sentido de que APEUCH pudiera en estos momentos no ser representativa de todo el personal que se supone la integra.

El señor Rector expresa su preocupación por la situación que pudiera presentarse respecto a otras entidades que en un momento dado quisieran también tener representación en el Consejo. En efecto, si APEUCH efectivamente no representa a todo el personal administrativo y de servicio y se la admite en el Consejo como tal, no habría argumentos para rechazar en el futuro peticiones de organismos tales como ADIEX, ASEC u otros.

El señor Decano Luxoro indica que al decir que su Facultad había aceptado a representantes de los empleados administrativos y de servicio evitó, intencionadamente, referirse a APEUCH.

El señor Decano d'Etigny observa que existen dos proposiciones sobre las que el Consejo debe pronunciarse. Primero, enviar los antecedentes a la Comisión Central de Reforma, absteniéndose el Consejo de adoptar resolución alguna mientras no se pronuncie dicha Comisión; segundo, enviar los antecedentes a la Comisión de Reforma, pero invitando entretanto a los representantes de APEUCH. El se inclina por la primera proposición, porque invitarlos implica prácticamente dar una respuesta al problema antes de hacer la consulta.

El señor Rector indica que al enviar la consulta a la Comisión de Reforma debería hacerse presente que el Consejo estima que, en caso de que dicha Comisión sea de opinión de que se debe aceptar la representación de APEUCH, esta representación debe entenderse no como del gremio sino como de la función administrativa y de servicio.

El señor Decano Luxoro propone se fije un plazo de 15 días para evacuar la consulta, reservándose el Consejo la facultad de hacerlo si no se produce un pronunciamiento de la Comisión de Reforma dentro de ese lapso.

El señor Decano Boeninger observa que el plazo señalado por el señor Luxoro le parece demasiado breve, especialmente si se considera que dicha Comisión se constituirá recién la próxima semana. A su juicio, deberían fijarse 21 días contados desde hoy.

El señor Decano Ramírez propone otra alternativa para el problema en debate, cual sería conceder representación a APEUCH estableciendo que dichos representantes deberán ser elegidos por todo el personal administrativo y de servicio de la Universidad, afiliados o no al gremio. En esta forma se procedió en la Facultad de Filosofía y Educación.

Por otra parte, está completamente seguro de que el resultado de la consulta va a ser afirmativo, por lo que no ve razones para demorar una determinación en espera de una respuesta cuyos resultados se conocen de antemano.

El señor Rector somete a votación la primera proposición referente a enviar los antecedentes a la Comisión Central de Reforma para que ésta se pronuncie dentro de un plazo de quince días. Se adopta el acuerdo por la unanimidad de los miembros del Consejo.

El señor Rector indica que corresponde pronunciarse ahora acerca de la segunda proposición hecha por el señor Decano Ramírez, esto es, invitar a los representantes de APEUCH a las sesiones del Consejo mientras decida la Comisión de Reforma.

El señor Consejero Rocca expresa que no cree conveniente que el Consejo emita un pronunciamiento sobre el punto referido por el señor Rector, porque si éste fuera negativo podría interpretarse como un rechazo de las peticiones del gremio, que no es, ni con mucho, la verdadera posición del Consejo. Además, si éste mantiene su posición en cuanto a abstenerse de pronunciarse en cuestiones de política universitaria, no debe incurrir en este tipo de actuaciones que en cierto modo significan un alejamiento de la línea fijada, aun cuando desde el punto de vista de la imagen, este acuerdo pueda resultar muy favorable y presentar al Consejo en una actitud simpática. Tomar un acuerdo sobre esta materia significa crear un precedente que impediría al Consejo manerarse en su actitud de abstención en relación a otros problemas, directamente de política universitaria, respecto de los cuales podría adoptarse una resolución que presentara una imagen negativa.

El señor Decano Ramírez retira su segunda proposición y se acuerda enviar al señor Presidente de APEUCH la siguiente comunicación:

"El H. Consejo Universitario tomó conocimiento de la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile de fecha 13 del mes en curso.

Consecuente con la actitud asumida a raíz del actual proceso de reforma, en el sentido de no pronunciarse sobre asuntos que impliquen la adopción de políticas en materias universitarias, el H. Consejo Universitario acordó enviar esta presentación a la Comisión Central de Reforma, con el objeto de obtener de ella un pronunciamiento sobre lo solicitado.

Al hacerlo, los H. Consejeros estimaron que, dado que se trata de un asunto sobre el que se pide un pronunciamiento dentro de breve plazo, la Comisión podría evacuar su cometido dentro de quince días, contados desde la fecha en que el Consejo adoptó el acuerdo. Si así no se hiciere, estiman que el Consejo podría aprobar la norma que regiría sobre esta materia en tanto no se cuente con la nueva legislación universitaria".

Informe del señor Rector sobre su intervención en la discusión de la ley de Educación Superior (51a. ord. 17-7-68)

El señor Rector Subrogante manifiesta que le ha correspondido representar a la Corporación ante las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, en relación con la discusión de la Ley de Educación Superior. Debido a lo avanzado de la hora no dará cuenta ahora de sus intervenciones en dichas Comisiones, lo que hará en la próxima sesión.

El presidente de la FECH, señor Navarrete, solicita al señor Rector les haga llegar previamente a la sesión un preinforme sobre el particular.

El señor Rector replica que ese preinforme podría consistir en el proyecto de ley con las respectivas modificaciones hechas en la Cámara de Diputados. Es sobre ese documento sobre el que informará en la próxima sesión.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Anexo (52a. ord. 24-7-68).

PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR DESPACHADO POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley: